



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250226000)
BERNARDO ANTONIO MARÍN TOBÓN Y OTROS
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 148593

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 12 de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 10 de septiembre del 2025, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, mediante el cual **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **BERNARDO ANTONIO MARÍN TOBÓN, MARÍA ESPERANZA POSSO; JULIANA MARÍN POSSO; CAROLINA MARÍN POSSO; RAÚL ALBERTO GRAJALES LEMOS; DIANA CAROLINA GRAJALES PUENTES; LINA PATRICIA RANGEL VARGAS; JUAN RAÚL GRAJALES LONDOÑO; AIDA SALOMÉ GRAJALES LEMOS; JUAN JACOBO GRAJALES LEMOS; LINA MARÍA GRAJALES LONDOÑO; NATALIA GRAJALES LONDOÑO; GLORIA HELENA LONDOÑO ALVAREZ; EDUARDO GRAJALES; MARISOL GRAJALES ROJAS; MARTHA LUCÍA GRAJALES SÁNCHEZ; DAGOBERTO GRAJALES SÁNCHEZ; MELBA ROSA GRAJALES SÁNCHEZ; JORGE JULIO GRAJALES MEJÍA; EDUARDO GRAJALES POSSO; LUBIN BOHADA ÁVILA; JOSÉ AGUSTÍN GRAJALES MEJÍA; HUGO MARINO GRAJALES MEJÍA; MARÍA NANCY GRAJALES POSSO; MAXIMILIANO MORANTE GRAJALES; NATHALIA MORANTE GRAJALES; MARÍA LIDA POSSO RAMÍREZ; ORLANDO OSORIO ÁVILA; ÁLVARO OCTAVIO GRAJALES HERNÁNDEZ; AURA CECILIA GRAJALES MARÍN; SONIA PATRICIA GRAJALES BERNAL; MARÍA ALICIA GRAJALES HERNÁNDEZ; LINA MARCELA GRAJALES QUINTERO; y GERARDO ANTONIO GRAJALES POSSO**, actuando a través de apoderado judicial, y en contra de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de la misma ciudad, y a las partes e intervenientes dentro del proceso con radicado **1100131070122001100031**.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso penal de extinción de dominio con radicado **1100131070122001100031**, en especial a **MARIA VICTORIA CASTRO VALENCIA E HIJA, MARIA ESPERANZA POSSO, ROGER DARIO VISCUE ROBLEDO, MISAEL MORENO COLORADO, CARLOS ARTURO CORREA, ALBERTO VINASCO GARCÍA, SEBASTIAN GRAJALES CASTAÑO, LORENA GRAJALES CASTAÑO, ALBA LUCIA ALZATE, GILBERTO DE JESUS RAMIREZ GRACIA, , MARIA LIDA VELASQUEZ, PROCESADORA DE FRUTAS DEL HUILA LTDA, AGRALTEC LTDA, NICOPOLIS LTDA, AGROINVERSORA DE FRUTOS EXOTICOS LTDA, PAFOS LTDA, PROMOTORA SAN ANTONIO LTDA, PUNTO GRAJALES LIMITADA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS CAROLINA LTDA, GRUPO EMPRESARIAL GRAJALES LTDA G.E.G. LTDA, INDUSTRIAS DEL ESPIRITU SANTO S.A, PARADOR INTERNACIONAL GRAJALES LTDA, AGUSTIN GRAJALES HERNÁNDEZ, EDISSON MARINO GRAJALES QUINTERO, ELVIA INES GRAJALES SANCHEZ, ALBA MERCEDES ROJAS, MARTHA CECILIA LASSO ROJAS, JUAN MANUEL VARELA ROJAS, MARIA LISBETH CASTAÑO RESTREPO, ELBA MIRIAM POSSO DE GRAJALES, MARIANELLA GRAJALES CASTRO, RUBY ALBA BALLESTEROS, LUIS ALFREDO GRAJALES POSSO, LUIS ALFREDO GRAJALES HERNANDEZ, LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO, PIEDAD MEJIA DE GIRALDO, MARIANO RODRIGUEZ VELEZ, FLOR MARIA QUINTERO DE GOMEZ, JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA UNION, FERNANDO ARROYAVE, LUIS ALFONSO HERNANDEZ OREJUELA, MARIA MERCEDES MONTOYA VDA DE MARIN, JHON JARVI MARIN MONTOYA, MARIA JANETH MARIN MONTOYA, MARTHA LILIANA MARIN MONTOYA, FERNEY ALONSO MARIN MONTOYA, LUCRECIA TORRES DE VARGAS, RAMIRO DE JESUS HERNANDEZ HERRERA, IVAN EMIRO ROJAS URDINOLA, NORBERTO GARCIA SIERRA, JULIAN JARAMILLO CARMEN, JUAN CARLOS ROJAS, ALEXANDER JARAMILLO AGUIRRE, CILIA MARIA MARIN, MOISES TREJOS GARCIA, JOSE ARBEY LASPRILLA, CARLOS ALBERTO RENDON AGUIRRE, JOSE ORLANDO AVILA GARCIA, JULIO EDISON AGUILAR, CONSUELO URDINOLA PEREA,**

Revisó: Edwin Eduardo Castro Muñoz
Realizó: David Leonardo Hernández Castro

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

JORGE IVÁN URDINOLA PEREA, MARIO ALEXANDER BAENA OSORIO, PEDRO ANTONIO ARROYAVE ARISTIZABAL, GILTON DE JESUS JARAMILLO, ESNEDA DEL SOCORRO VELEZ HERRERA, EDILSON MILLAN ARIZA, ELSA AIDEE PEREA GALVIZ, CLAUDIO EDUARDO ORJUELA TRUJILLO, JOSE MARTIN OSPINA CARDONA, NURY HERRERA CASTAÑEDA, MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ GUTIERREZ, CLARA INES MUÑOZ PELAEZ, YESMIN ENRIQUE GUZMAN MONTOYA, MANUEL DE JESUS ESCOBAR CIFUENTES -afectados-, y a sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de veinticuatro (24) horas contado a partir del día siguiente desde la notificación de esta providencia, ejerzan el derecho de contradicción y manifiesten lo propio en relación con los hechos y las pretensiones contenidas en el libelo, a la dirección electrónica: luisag@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co